



San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Junio del 2025.-

SEÑORES CONCEJALES

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. por este medio a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Declaración “**Otórguese la distinción de “Vecino Destacado” a la Sra. Vera Olga Raquel D.N.I: 11.571.238 por su ejemplo, dedicación y compromiso con la comunidad, según lo previsto en el artículo N° 5 Bis de la Ordenanza N° 3677 de esta ciudad Capital**”, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



CONCEJAL
FRANCISCO SOSA

AUTOR: Concejal Francisco Sosa

PROYECTO: DECLARACION.-

OBJETIVO: “Otórguese la distinción de “Vecino Destacado” a la Sra. Vera Olga Raquel D.N.I: 11.571.238 por su ejemplo, dedicación y compromiso con la comunidad, según lo previsto en el artículo N° 5 Bis de la Ordenanza N° 3677 de esta ciudad Capital”.-

FUNDAMENTACIÓN:

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Declaración.

Olga Raquel Vera con D.N.I: 11.571.238, nacida un 4 de Octubre de 1954 en la provincia de San Juan, actualmente vecina con domicilio en el Barrio 240 viviendas.

Reconocida como Raquel por vecinos y vecinas de todas las edades, ya que ella posee un negocio al que todos llaman el “kiosco de Raquel” que en realidad se trata de una despensa que funciona interrumpidamente desde el año 1991 con el nombre de fantasía “despensa los 3 hermanos”, este nombre nació como homenaje a sus tres hijos varones.



CONCEJAL
FRANCISCO SOSA

Actualmente tiene 70 años, pronto a cumplir 43 años de casada con don guzmán, del matrimonio nacieron tres hijos varones, dos de los cuales están radicados en la provincia de Salta donde ejercen la profesión de médicos.

Hace aproximadamente 7 años le diagnosticaron cáncer y en el año 2019 fue sometida a una operación y actualmente recibe tratamiento de quimioterapia para poder mejorar su calidad de vida. A pesar de los efectos secundarios de tan tremendo diagnóstico, esto no le impidió seguir con su actividad mercantil, su negocio se encuentra abierto de lunes a lunes desde las 06:30 hasta las 00:00.

Raquel, supo ganarse por su cordialidad, su bondad y su predisposición a solucionar inconvenientes de sus vecinos, el afecto y el respeto de todas aquellas personas que por distintos motivos son atendidos en su negocio.

La humanidad y la eterna sonrisa de ella, constituyen toda su esencia, las personas que la conocen saben de su incansable voluntad de trabajo y sacrificio.

A sus 70 años demuestra unas enormes ganas de vivir, a fines de 2021 comenzó practicar Trail Running donde entrena tres veces por semana con leones del Ambato, ha encontrado un grupo humano que le demuestra constantemente su afecto ya que son conocedores de su problema de salud.



Su profesora también le brinda el cuidado y el cariño que ella se ha ganado por su manera de llevar la vida.

Ha participado exitosamente y nunca abandona ninguna competencia de trail como por ejemplo: Rais Columbia Los Andes, una carrera de tres etapas en 3 días en las provincias de Salta y Jujuy; el trail los túneles (la merced) por nombrar algunas de ellas. No es una atleta de elite pero lo hace con mucho amor y compromiso, de la misma manera que atiende su kiosco.

Ella es una campeona de la vida, un ejemplo de excelencia como madre, una gran mujer, una gran comerciante, vecina y deportista, consejera para quienes requieren su consejo y sobre todo su respeto hacia todas las personas.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular del presente Proyecto de Declaracion.-



CONCEJAL
FRANCISCO SOSA

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca
sanciona la siguiente:**

DECLARACION

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la distinción de “Vecino Destacado” a la Señora Vega Olga Raquel D.N.I: 11.571.238 por su ejemplo, dedicación y compromiso con la comunidad en esta Ciudad Capital.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal haga entrega del diploma que otorga la Distinción de Vecino Destacado, establecido por Ordenanza N° 3677.-

ARTÍCULO 3º.-De Forma.-